



I. Municipalidad de Vallenar
Dirección de Asesoría Jurídica

VALLENAR, [11 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3698 /

VISTOS:

El Memo N°19 de fecha 25 de Mayo de 2010, y la solicitud presentada por la presidenta del Centro de Madres Santa Rosa, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Centro de Madres Santa Rosa, representada por su presidenta doña Irma Marambio Alvarez, C.I.:5.374.738-8, domiciliada en calle Brasil N°259, por una dependencia del segundo piso del ex Hospital.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 01 año a contar de la firma del convenio, si ninguna de las partes le pone término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Encargado de Estudio y costos
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Archivo Of. de Partes /
- CTR/NFR/CMT/vap.